

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0014-2020
de dieciséis (16) de junio de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Bancaria, corresponde a esta Junta Directiva elegir a un Presidente y un Secretario, quienes ejercerán el cargo por el término de un año;

Que, el Artículo 1 de la Resolución SBP-JD-0065-2012 de 11 de diciembre de 2012, mediante la cual se adopta el nuevo Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá, establece que corresponde elegir de entre sus miembros a su Presidente y Secretario;

Que, el 20 de junio de 2020 vencen los períodos de **JOSEPH FIDANQUE III** y **NICOLÁS ARDITO BARLETTA**, como Presidente y Secretario, respectivamente;

Que, a moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, esta Junta Directiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al director **LUIS ALBERTO LA ROCCA**, como Presidente de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el período de un (1) año, contado a partir del 20 de junio de 2020 y con vencimiento el 20 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al director, **NICOLÁS ARDITO BARLETTA**, como Secretario de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el período de un (1) año, contado a partir del 20 de junio de 2020 y con vencimiento el 20 de junio de 2021.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Joseph Fidanque III

Nicolás Ardito Barletta

/eda